

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

“#BadlandsTIME - Twitter Party Into the Badlands”

PRIMERA: ORGANIZADOR

1.1. AMC NETWORKS LATIN AMERICA LLC (en adelante, el “Organizador”) con domicilio en 2020 Ponce de Leon Blvd, Suite 800, Coral Gables, FL 33134-4475, Miami, Florida, Estados Unidos de América, es la empresa organizadora del presente concurso (en adelante, el “Concurso”), el cual se registrará por las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).-

SEGUNDA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. Podrán participar del Concurso todas aquellas personas humanas, mayores de 18 años de edad al momento de participar, que residan en Argentina (con excepción de las provincias de Chubut, Córdoba, Jujuy, Mendoza, Neuquén, Salta y Tierra del Fuego), Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. El Concurso no es válido en donde estuviera prohibido por la legislación local.

2.2. No podrán participar del Concurso el personal del Organizador ni de las sociedades y/o empresas vinculadas con esta, así como tampoco sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.-

TERCERA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONCURSO

3.1. El plazo de vigencia del Concurso se establece desde el día 26 de marzo de 2017 a las 9:00 pm -hora local de Miami, Florida, Estados Unidos de América- hasta el día 21 de mayo de 2017 a las 10:00 pm -hora local de Miami, Florida, Estados Unidos de América-, específicamente durante los segmentos indicados a continuación.-

CUARTA: MECÁNICA DEL CONCURSO

4.1. Para participar del presente Concurso es necesario cumplir con las Bases y con los pasos que se detallan a continuación:

- (a) Encontrarse registrado o registrarse en @Twitter (twitter.com), (en adelante, “Twitter”);
- (b) Tener una cuenta activa en Twitter;
- (c) Ser seguidor de la cuenta oficial del Organizador en Twitter (@amctv_la), (en adelante, la “Cuenta”);
- (d) Responder a las preguntas que formule el Organizador, incluyendo en cada respuesta el hashtag #BadlandsTIME, conforme se detalla a continuación:

Antes de la premiere de cada uno de los episodios de **la segunda temporada** de la serie Into the Badlands”, el Organizador llevara a cabo una (1) acción (cada una de las acciones denominadas individualmente como la “Acción” y en su conjunto como las “Acciones”). En cada Acción, el Organizador formulará, en la Cuenta, seis (6) preguntas cada diez (10) minutos (en adelante cada una de las preguntas denominada como “la Pregunta”). El participante deberá responder a la Pregunta formulada por el Organizador en un máximo de ciento cuarenta (140) caracteres y en un plazo de tiempo no mayor a los diez (10) minutos contados a partir de que el Organizador formule la Pregunta. Las respuestas que el participante realice vencido dicho plazo no serán tenidas en cuenta por el Organizador y carecerán de validez.

De cada Acción una de las Acciones el Organizador seleccionará seis (6) potenciales ganadores, a razón de un (1) potencial ganador por cada Pregunta. La elección de cada uno de los potenciales ganadores será realizada por el Organizador conforme se detalla en las presentes Bases.

4.3. A efectos aclaratorios, cada uno de los participantes sólo podrá resultar premiado una única vez por Acción.

4.4. Están terminantemente prohibidos los insultos, agravios, palabras obscenas y/o inmorales. Las respuestas remitidas por los participantes no podrán infringir los derechos de ninguna persona física o jurídica en ninguna parte del mundo, incluyendo, pero no limitándose, a los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos marcarios, imagen y derechos de privacidad o publicidad. Asimismo, no se considerarán aquellas respuestas que, a criterio del Organizador y/o del jurado, sean consideradas como inmorales, obscenas, contrarias a la buena fe, la moral o las buenas costumbres o inapropiadas, las cuales serán automáticamente eliminadas. Asimismo, se descartarán todas aquellas respuestas que no cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes Bases.-

QUINTA: PREMIO

5.1. En cada una de las Acciones, el Organizador entregará un premio (en adelante “el Premio”) a cada uno de los 6 (seis) potenciales ganadores, conforme se detalla a continuación:

- Premio al ganador de la pregunta 1: Una remera de la serie Into the Badlands
- Premio al ganador de la pregunta 2: Un pen-drive de la serie Into the Badlands
- Premio al ganador de la pregunta 3: Un paraguas de la serie Into the Badlands
- Premio al ganador de la pregunta 4: Una remera de la serie Into the Badlands
- Premio al ganador de la pregunta 5: Un pen-drive de la serie Into the Badlands
- Premio al ganador de la pregunta 6: Un paraguas de la serie Into the Badlands

5.2. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerado en las presentes Bases. En ningún supuesto el Premio se podrá cambiar total o parcialmente por dinero en efectivo ni otros bienes y/o servicios de ningún tipo. El Premio será intransferible y únicamente podrá ser entregado a cada uno de los ganadores.

SEXTA: ELECCIÓN DE LOS POTENCIALES GANADORES DE CADA ACCIÓN

6.1. Finalizado el plazo de duración de cada Acción, el Organizador seleccionará seis (6) potenciales ganadores (uno (1) por cada una de las Preguntas formuladas por el Organizador) entre todas las inscripciones válidas recibidas, conforme el siguiente procedimiento:

Un jurado conformado por expertos del Organizador, compuesto por tres (3) personas elegidas a exclusivo criterio del Organizador (en adelante, el “Jurado”) evaluará todas las respuestas brindadas por los participantes a cada una de las preguntas formuladas por el Organizador. El Jurado le asignará un puntaje a cada respuesta conforme el siguiente criterio:

- i) Entre 1 y 100 puntos a la originalidad de la respuesta;
- ii) Entre 1 y 100 puntos al estilo literario de la respuesta; y
- iii) Entre 1 y 100 puntos a la habilidad del participante para responder la pregunta.

6.2. En cada Acción, será seleccionado como potencial ganador de cada una de las preguntas formuladas por el Organizador aquél participante que obtenga el mayor puntaje conforme el criterio de selección arriba indicado. En el supuesto de un empate entre dos o más participantes en una respuesta, el participante que haya obtenido la mayor puntuación por parte del Jurado en el primer criterio de selección -originalidad de la respuesta- será seleccionado como potencial ganador. En caso de que el empate persista, el participante que hubiera obtenido la mayor puntuación en el segundo criterio de selección utilizado por el Jurado -estilo literario de la respuesta- será seleccionado como potencial ganador. La selección de los potenciales ganadores tendrá lugar en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América al finalizar cada Acción y los resultados se publicarán en [https://twitter.com/amctv_la].

6.3. La probabilidad de ser seleccionado como potencial ganador dependerá de la calidad de cada respuesta, en base a los criterios señalados y de la cantidad de inscripciones y respuestas válidas recibidas ya que no hay intervención alguna del azar en el Concurso.-

SÉPTIMA: NOTIFICACIÓN A LOS POTENCIALES GANADORES.

7.1. Cada uno de los seis (6) participantes que resulten potenciales ganadores de cada Acción será notificado de su condición de tal a través de un mensaje interno a su cuenta de Twitter. Cada

potencial ganador deberá responder el mensaje en un plazo no superior a treinta (30) minutos contados desde la hora de envío del mensaje por parte del Organizador. En su respuesta, cada potencial ganador deberá: i) Detallar su nombre y apellido y adjuntar una copia de su I.D o Pasaporte; ii) Dar un número telefónico de contacto; iii) Dar una dirección y correo postal a donde el Organizador deberá enviarle el Premio; iv) Manifestar que acepta el Premio y que cumple los requisitos de participación del Concurso. El potencial ganador que responda el mensaje del Organizador a la dirección de correo electrónico que este le indicase, conteniendo la información y manifestaciones requeridas, se convertirá en uno de los ganadores efectivos de la Acción (en adelante, el “Ganador”) y acreedor del premio respectivo.

7.2. Antes del envío del Premio cada Ganador deberá enviar al correo electrónico indicado por el Organizador, una copia firmada del Anexo I en un plazo máximo de cinco (5) días calendario.

7.3. En el supuesto caso que el Organizador no pueda contactar al potencial ganador o que habiéndose contactado no cumpla con los requisitos para la asignación del premio exigidos por el Organizador, dicho potencial ganador perderá automáticamente su derecho a obtener el mismo, sin derecho a reclamo y/o compensación alguna, quedando el premio en poder y a disposición del Organizador.-

OCTAVA: ENTREGA DEL PREMIO AL GANADOR

8.1. El Organizador enviará el Premio a cada uno de los ganadores por correo a la dirección suministrada al momento de dar respuesta al mensaje que el Organizador le enviase notificándole su calidad de potencial ganador.

8.2. El Premio se entregará sujeto a la normativa fiscal aplicable. Será a cargo de cada uno de los ganadores todo impuesto que deba tributarse. El Organizador podrá condicionar la entrega del Premio, respecto de cada uno de los ganadores, a la efectiva acreditación por parte del mismo del pago de tales conceptos.-

NOVENA: PROMOCIÓN VÁLIDA SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA

9.1. Para participar del Concurso no existe obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno. Las personas interesadas en participar del mismo podrán hacerlo de manera gratuita conforme lo establecido en las presentes Bases.-

DÉCIMA: DATOS PERSONALES

10.1. El participante consiente expresamente la utilización de su nombre/s y apellido/s, imagen, nombre de cuenta en Twitter, respuesta y cualquier otra información suministrada al Organizador en

la forma y medios que el Organizador estime conveniente, con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganador o mero participante del Concurso.

Los datos personales de los participantes suministrados voluntariamente para participar del Concurso se someterán a la política de protección de datos del Organizador, la cual podrá ser consultada de manera gratuita a través de la página <http://www.amctv.la/politica-de-privacidad>.-

11.1. Por su mera participación en el Concurso, cada uno de los participantes cede expresamente al Organizador, con carácter exclusivo, gratuito y con expresa facultad de cesión a terceros, todos los derechos sobre sus respuestas, incluyendo, pero no limitándose a, los derechos de inclusión, transformación, reproducción, comercialización, distribución y comunicación pública; sin limitación geográfica, temporal, cantidad de pasadas, ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos, sin que el Organizador deba abonarle a cada uno de los ganadores del Concurso y/o a los potenciales ganadores y/o a los participantes, contraprestación y/o suma dineraria alguna.

11.2. Cada participante responderá en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para el Organizador, de la autoría y originalidad de las respuestas a la pregunta formulada por el Organizador en los términos del Concurso, así como de que las mismas no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ningún otro concurso resuelto o pendiente de resolución. En este sentido, cada uno de los participantes asume la plena y exclusiva responsabilidad por la participación en el Concurso y se compromete a mantener indemne al Organizador frente a cualquier reclamo de terceros cuyo fundamento contradiga las presentes garantías.-

DÉCIMA SEGUNDA: MISCELANEAS

12.1. La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las Bases por parte del participante, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier otra cuestión no prevista en las mismas.

12.2. El Organizador podrá, a su solo criterio, modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados, brindando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo, de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las Bases cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes y/o de los potenciales ganadores y/o de los ganadores del Concurso. El Organizador será el único que tendrá la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las Bases y las resoluciones que adoptase al respecto serán definitivas e inapelables. Cualquier incumplimiento y/o infracción de las Bases y/o a los

procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de este Concurso implicará la inmediata exclusión/eliminación del participante y/o potencial ganador del Concurso que hubiese cometido tales incumplimientos y/o infracciones.

12.3. La participación en el Concurso y, por tanto, la publicación de las respuestas en las redes sociales Facebook y Twitter, supone la plena aceptación de cada uno de los participantes de los Términos y Condiciones de uso específicos de Facebook (“<https://www.facebook.com/policies/>”) y Twitter (“<https://twitter.com/tos>”), en su caso. Asimismo, cada uno de los participantes manifiesta que cumplirá con las condiciones de uso de la red social a través de la cual participase en el Concurso. El Organizador no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que los participantes infrinjan las condiciones de uso de Facebook y/o Twitter.

12.4. El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento de Facebook y/o Twitter ni tampoco garantiza que los participantes puedan efectivamente acceder a los mismos, siendo esta responsabilidad exclusiva de las prestadoras de servicios de internet o de las redes que fueran necesarias.

12.5. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción o participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las Bases. La utilización de técnicas de inscripción o de participación en el Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, inadecuada, fraudulenta o similar llevará a la anulación de todas las inscripciones y/o participaciones del participante que utilizare dichas técnicas.

12.6. El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir cada uno de los ganadores del Concurso o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o entrega del Premio y/o utilización y/o disfrute del mismo. Asimismo, el Organizador limita su ámbito de responsabilidad a la organización integral del Concurso y a la entrega del Premio conforme los términos de las Bases, deslindando toda otra responsabilidad no prevista en las mismas. Cada uno de los ganadores del Concurso mantendrá indemne y a salvo al Organizador y a sus compañías vinculadas, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización y/o disfrute del Premio. El Organizador no será responsable en caso de que alguno de los ganadores del Concurso no llegase a disfrutar del Premio como consecuencia del incumplimiento por su parte de las condiciones enunciadas en las Bases. En caso de que el Premio no pueda efectivizarse por los ganadores o suspenderse temporalmente, por causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito, o motivos ajenos al Organizador, este no tendrá responsabilidad alguna frente a cada ganador ni frente a los participantes.

12.7. Facebook y Twitter quedan completamente exonerados de toda responsabilidad por parte de cada uno de los participantes. El Concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook y/o Twitter.

12.8. Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre cada uno de los participantes y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho.

12.9. Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, cada uno de los participantes acepta, por el solo hecho de participar del Concurso, someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito del Concurso a los juzgados y tribunales competentes del Estado de Florida, Estados Unidos de América.

12.10. Las presentes Bases y cualquier información adicional podrán ser consultadas por cualquier interesado en forma gratuita en <http://www.amctv.la/concurso>.

Anexo I

DECLARACIÓN JURADA DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En _____, a los ____ días del mes de _____ de 2016.

Yo, _____, por medio del presente declaro: Que tengo ____ años de edad.

Tengo mi residencia en: _____

y mi número telefónico es _____. Mi número de documento de identidad es

_____ y el tipo de documento es _____ emitido por

_____.

La presente declaración se presenta a los fines de determinar mi elegibilidad como ganador del concurso: “#BadlandsTIME - Twitter Party Into the Badlands” (en adelante el “Concurso”), organizado por AMC NETWORKS LATIN AMERICA LLC (en adelante, el “Organizador”). Por medio de la presente afirmo y represento que:

1. He revisado y estoy conforme por completo (y continuaré estando conforme por completo) con las bases y condiciones del Concurso (en adelante, las “Bases”) y que no he cometido fraude o engaño al participar en el Concurso o en reclamar cualquier premio.

Soy residente legal de _____ y soy mayor de 18 años de edad y plenamente capaz de acuerdo a la ley de mi lugar de residencia. También afirmo que no soy familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de ninguno de los empleados del Organizador de sus empresas subsidiarias y afiliadas, ni de sus directores o ejecutivos y que no residó en la misma casa de los empleados, directores y ejecutivos de las Compañías

2. Reconozco que el premio que potencialmente he ganado consiste en: _____ (el “Premio”). Entiendo, reconozco y acepto que el Organizador es responsable sólo por la entrega del Premio tal y como se describe en las Bases, y que cualquiera y todos los costos, impuestos y/o gestiones relativas al Premio no expresamente especificadas en las Bases son de mi exclusiva responsabilidad. Entiendo y acepto que el Premio no es intercambiable por productos o su equivalente en dinero en efectivo, que se encuentra sujeto a disponibilidad y que no se admiten sustituciones o cambios a ninguno de los elementos del Premio sin la expresa autorización por escrito del Organizador. Acuerdo y acepto que el Organizador no será responsables por ninguna cancelación, demora o sustitución, ni por ningún acto u omisión creado por mí, ni por cualquier tercero o actividad que se encuentre incluido en el Premio, ni por los actos u omisiones de las compañías que provean los servicios relacionados con el Premio.

3. Habiendo sido plenamente informado de la naturaleza del Premio, y teniendo claro los riesgos asociados al mismo, yo asumo expresamente cualquiera y todos los riesgos por cualesquiera pérdidas, daños y/o lesiones asociadas directa o indirectamente con la aceptación, uso y disfrute del Premio. Y por medio del presente, para mí y mis herederos, ejecutores, administradores y causahabientes, yo libero de toda y cualquier responsabilidad al Organizador y a sus respectivos consultores, agentes, abogados, así como a los directores, ejecutivos, empleados, representantes y accionistas de cualquiera de las organizaciones antes mencionadas (en adelante, las “Partes Liberadas”), de y en contra de cualquier reclamo, causas de acción, demandas, pérdidas u obligaciones o daños patrimoniales o extrapatrimoniales o de cualquier otra naturaleza, que sean o que puedan llegar a ser de mi conocimiento, incluyendo, pero no limitándose, a obligaciones relacionadas a cualquier lesión personal, causadas a mi persona o a terceros, relacionadas total o parcialmente, directa o indirectamente con el recibo, aceptación y efectiva utilización del Premio.

4. Entiendo, reconozco y acepto que la presente constituye una total LIBERACIÓN y DESLIGUE de toda reclamación y derecho de mi parte contra las Partes Liberadas, y que ninguna acción se tomará por o en nombre del firmante respecto a todos y/o cualesquiera de dichos derechos, en el entendimiento de que esta liberación se extiende a mis herederos, ejecutores, administradores y causahabientes.

5. Manifiesto que todos los datos consignados por mí anteriormente son verídicos, revistiendo el presente documento el carácter de declaración jurada y estoy de acuerdo en devolver inmediatamente, en el momento que el Organizador lo requiera, cualquier Premio o valor de dicho Premio que me haya sido o sea otorgado si cualquier afirmación hecha por mí en esta declaración fuera falsa.

(Firma del participante) (Nombre Impreso en Mayúsculas) Documento de Identidad/País